

Elf Aquitaine y Banco Santander Central Hispano, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

A fin de dar cumplimiento al Laudo parcial dictado el 24 de marzo de 2006 en el procedimiento arbitral entre Elf Aquitaine y Odival, S.A. (conjuntamente *ELF*) y Banco Santander Central Hispano, S.A. y Riyal, S.L. (conjuntamente *BS*),¹ las partes han alcanzado en el día de hoy un acuerdo en virtud del cual:

- (a) ELF ha recuperado su participación indirecta en Compañía Española de Petróleos, S.A. (*Cepsa*), que hasta la fecha venía manteniendo a través de Somaen Dos, S.L. (*Somaen*). La restitución de las acciones de Cepsa a ELF ha tenido lugar a través de una reducción de capital de Somaen mediante amortización de todas las participaciones de ELF en ésta última; y
- (b) ELF adquirirá de BS un 4,35% del capital de Cepsa por un precio aproximado de 4.54 Euros por acción. La ejecución de esta operación está condicionada a la obtención de la autorización previa por parte de la Comisión Europea.

Una vez completadas las operaciones descritas, la participación de ELF en Cepsa alcanzará aproximadamente el 48,8% del capital social de ésta última.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha confirmado con fecha 7 de julio de 2006 a ambas partes que las operaciones descritas no conllevan la obligación de formular Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones de Cepsa.

Adicionalmente, las partes han convenido resolver todos sus acuerdos en vigor a día de hoy en relación con Cepsa, así como dejar sin efecto desde el día de hoy las medidas cautelares contenidas en el citado laudo parcial.

Una vez se haya completado la operación descrita en el apartado (b) anterior, las partes pondrán fin definitivamente al procedimiento arbitral.

Atentamente,

Madrid / París, 2 de agosto de 2006

¹ Comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante sendos hechos relevantes de fecha 3 de abril de 2006, números 65500 y 65505.